

## Estimados Accionistas:

firmante.

Les recordamos que en virtud de lo establecido en los estatutos sociales, sólo tendrán acceso a la Junta aquellos Accionistas que por sí mismos, o debidamente representados, posean 720 o más acciones, y que estén inscritas en los Libros de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Asimismo, les informamos que los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para la asistencia a la Junta, es decir, los titulares de menos acciones podrán agruparse (dando su autorización por escrito a otro accionista), para llegar al mínimo de 720 acciones y poder estar representados en la Junta General.

Para dar fluidez a la entrada se ha previsto que el control de asistentes se inicie una hora antes, o sea, a las 11:30 horas.

No olvide que cualquier asistente, titular o representante, deberá quedar totalmente identificado, por lo que se le exigirá el D.N.I. o, en su defecto, el pasaporte o permiso de conducir (cualquiera de ellos, original, no fotocopia). Con la delegación de voto, debe adjuntarse fotocopia del titular de las acciones que son delegadas.

## 

ESTADIO MARTÍNEZ VALERO

\*En caso de persona jurídica, firma del representante legal y sello de la entidad, haciendo constar el cargo del